

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Cisneros Hernández, don Miguel Mateos García y don José Mateos García, contra “Promociones Menipa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Carlos Cisneros Hernández, don José Mateos García y don Miguel Mateos García con la empresa “Promociones Menipa, Sociedad Limitada”, con fecha de la presente resolución, condenando a “Promociones Menipa, Sociedad Limitada”, a pagar solidariamente a don Carlos Cisneros Hernández la cantidad de 6.994,39 euros en concepto de indemnización y 18.853,34 euros en concepto de salarios de tramitación; a don Miguel Mateos García la cantidad de 6.994,39 euros en concepto de indemnización y 18.853,34 euros en concepto de salarios de tramitación, y a don José Mateos García la cantidad de 6.994,39 euros en concepto de indemnización y 18.853,34 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella cabe recurso de reposición.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones Menipa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.292/12)